



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 141 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 0752-2022-GRAP/06/GG, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0080-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,* norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;*

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades programadas por el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política del departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas, con la alta distinción de Medalla de Oro de la región de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, Luis Manuel Huanqui Hurtado, nació en la ciudad de Abancay, estudió en la escuela Prevocacional N° 661 y secundaria en el colegio Miguel Grau de Abancay, Ciencias Cusco e Independencia Americana Arequipa, siguió estudios superiores en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en 1957, logrando los siguientes grados y títulos: Bachiller en Derecho; título profesional de Abogado; bachiller en Ciencias Histórico Sociales; doctor en Arqueología y periodista profesional;

Que, el destacado profesional Apurimeño con amplia trayectoria, motivado por el complejo Arqueológico Saywite ubicado en el distrito de Curahuasi - Abancay sugiere la implementación del programa de arqueología en la UNSA, el que se concretó; ejerció el periodismo hablado desde el año de 1953, para luego proseguir con el periodismo escrito y finalmente con el televisivo, ha dictado más de 5000 conferencias audiovisuales a nivel nacional e internacional con temas referentes a su especialidad; ha desempeñado diversidad de cargos honoríficos y de confianza, ha sido designado diputado del internacional parlamento For Safety And Peace, fue docente Universitario, Director Honorario del Museo Histórico Municipal, miembro del Patronato de Arequipa, Director de Turismo de Arequipa, Director del Instituto de Cultura de Apurímac, habiendo merecido condecoraciones consistentes en diplomas de honor y medallas de oro por su indismayable defensa del Patrimonio Cultural del Mundo Andino, es autor de libros y separatas como “el silencio de la momia”, “El Oro Oculto del Perú”, “Geomagnetismo, Paleo-climatología y Arqueología”, “Cusco Magnético”. Edición Bilingüe. Español-Inglés; “Semblanza de Arequipa”; “El Silencio de la Ofrenda”, donde se asume genéticamente la defensa de la Dama del Ampato, patrimonio material, cultural e inmaterial, de Arequipa; “Todo se ha Perdido Menos el Humor”, además escribió para revistas nacionales y extranjeras temas de su especialidad, ha donado 4000 videoconferencias grabadas en la Televisora de la UNSA, en el Programa “Cátedra Abierta”;





141



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Que, mediante, Informe N° 0080-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; solicita reconocimiento póstumo al Dr. Luis Manuel Huanqui Hurtado;

Que, en ese sentido, es oportuno otorgar reconocimiento póstumo a quien en vida fue Dr. Luis Manuel Huanqui Hurtado, por su destacado aporte en la investigación del patrimonio cultural de nuestro país, dejando en alto el nombre de nuestra región de Apurímac a nivel nacional e internacional;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Medalla de Oro" a quien en vida fuera el **Dr. Luis Manuel Huanqui Hurtado**, por su destacado aporte en la investigación del patrimonio cultural de nuestro país, dejando en alto el nombre de nuestra región de Apurímac a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a sus deudos en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ